

**CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS 2019
PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE CARGOS VACANTES DE CARRERA
ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA GLOBAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**AVISO No. 003 DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN A LAS CONVOCATORIAS
03-2019-40802-06 y 03-2019-40802-08, SEDE MEDELLIN**

El Vicerrector de Sede de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín-, de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 7° de la Resolución de Rectoría 76 de 2018 “*Por la cual se reglamenta el concurso abierto de mérito consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario -Estatuto de Personal Administrativo-*”, informa a la comunidad que:

1. Según lo establecido en el artículo 8 de la Resolución de Rectoría 76 de 2018, .modificada por el artículo 1 de la Resolución de Rectoría 1177 de 2018, la convocatoria del concurso será elaborada por las Direcciones de Personal de las Sedes con el acompañamiento del Operador Técnico del concurso, revisada por el Comité de Carrera Administrativa de Sede y suscrita por el nominador de la Sede.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución de Rectoría 76 de 2018, antes del inicio de la etapa de inscripción, la Convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto, por la Universidad, hecho que será debidamente divulgado a través de la página web institucional de concurso.
3. El día 8 de octubre de 2018, se publicaron entre otras, las convocatorias 03-2019-40802-06 y 03-2019-40802-08, correspondientes a los cargos **Técnico Operativo** ante las cuales se recibió solicitud de incluir Núcleos Básicos de Conocimiento de Otras Ingenierías (Ingeniería biológica) en las convocatorias señaladas, e incluir los Núcleos Básicos del Conocimiento de Ingeniería Química y Afines, Química y Afines a la convocatoria 03-2019-40802-06.
4. El Comité de Carrera Administrativa de la Sede Medellín, mediante oficio M.CCA-017-19 del 20 de febrero de 2019, analizó y aprobó la necesidad de realizar la inclusión de los Núcleos Básicos del Conocimiento a las convocatorias mencionadas.
5. De acuerdo a lo expuesto, se informa a los interesados que la convocatoria 03-2019-40802-06 Sede Medellín, será modificada en el ítem *Formación Académica*, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o cinco (5) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en los núcleo básico del conocimiento en: Bacteriología; Biología, Microbiología y afines; Agronomía; Zootecnia; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Química y Afines; Química y Afines; Otras Ingenierías (Ingeniería Biológica).

Y que la convocatoria 03-2019-40802-08 Sede Medellín, será modificada en el ítem *Formación Académica*, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de formación técnica profesional o tecnológica o cinco (5) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Química y Afines; Química y Afines; Otras Ingenierías (Ingeniería Biológica).

6. Los demás aspectos de las convocatorias no sufren modificación alguna y siguen vigentes.
7. Las modificaciones aquí señaladas se surtirán a los tres (3) días hábiles siguientes de la publicación del presente aviso, en concordancia con el inciso 3 del artículo 7 de la Resolución de Rectoría 76 de 2018.

Dada en Medellín, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)



JUAN CAMILO RESTREPO GUTIERREZ

Vicerrector

Sede Medellín